



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: 26 ENE 2023

Hora: 18:33
Firma: [Signature]

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 014-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE

Cusco, 25 de enero del 2023

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 001-2023-GR CUSCO/MERISS-DSLT/AT del 19 de enero del 2023 del Coordinador del Proyecto Piloto BIM-Ccorca, el Informe N° 018-2023-GR CUSCO/MERISS/DSLT del 20 de enero del 2023 del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, y con lo demás que lo contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el 07 de diciembre de 1990, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de Proyectos de Riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, el artículo 438º del ROF del Gobierno Regional de Cusco, establece: "El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, economía y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión Integrada y sostenible del riego en cuencas";

Que, mediante Informe N° 001-2023-GR CUSCO/MERISS-DSLT/AT, del 19 de enero del 2023, el Coordinador del Proyecto Piloto BIM-Ccorca remite un informe del estado situacional concluyendo que el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Margen Derecha del Rio Totorá, distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" ha sido seleccionado dentro de los 10 proyectos piloto a nivel nacional para la implementación de BIM, así mismo para el cumplimiento de las actividades necesarias para la implementación del proyecto piloto BIM, se recomienda reconstituir el equipo técnico, en vista de que algunos profesionales que conformaban dicho equipo ya no tienen vínculo laboral con la institución;

Que, mediante Informe N° 018-2023-GR CUSCO/MERISS/DSLT del 20 de enero del 2023, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia concluye que el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Margen Derecha del Rio Totorá, distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" ha sido seleccionado dentro de los 10 proyectos piloto a nivel nacional para la implementación del BIM. Así mismo para el cumplimiento de las actividades necesarias para la implementación del proyecto piloto BIM se recomienda reconstituir el Equipo Técnico de BIM 2023, mediante Resolución Directoral, según el siguiente detalle:

ING. VICTOR VALER ABARCA
ING. ERICK SERRANO MONTES
ING. LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA
ING. IVAN ALARCON MANINI

GESTOR BIM
INTEGRANTE
INTEGRANTE
INTEGRANTE

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que, con fecha 15 de mayo de 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 108-2021-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, con la finalidad de actualizar las disposiciones para la implementación progresiva de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la inversión pública, alineándolas a los estándares internacionales

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe





vigentes y asegurando su óptima correlación con las guías, instrumentos, plantillas y otros documentos que se vienen empleando en la aplicación del BIM;

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias, ha elaborado documentos, estándares y herramientas que contribuyan a la adopción progresiva de la metodología Building Information Modeling (BIM, por sus siglas en inglés) en el país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.06 de 15 de junio de 2021, se aprobó el "Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú". Dicho Plan define la estrategia nacional para la implementación progresiva de la adopción y uso de BIM en los procesos de las fases del Ciclo de Inversión desarrollados por las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, contiene los objetivos y acciones al corto, mediano y largo plazo estructurados en base a cuatro líneas estratégicas: 1) Establecer el liderazgo público, 2) Construcción de un marco colaborativo, 3) Aumento de la capacidad de la industria y 4) Comunicación de la visión;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/63.01, de fecha 29 Julio 2021, se aprobó la "Nota Técnica de Introducción BIM: Adopción en la Inversión Pública" que desarrolla respuestas puntuales a las dudas más frecuentes que se presentan por los operadores del sistema en torno a BIM, así como en lo referido a su implementación y vinculación con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y la "Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM", como documento de orientación, cuyo objetivo es describir la aplicación del Entorno de Datos Comunes o CDE (Common Data Environment) como pieza fundamental del Proceso de Gestión de la Información en las inversiones desarrolladas aplicando BIM, siendo sus principales documentos de referencia la NTP-ISO 19650-1:2021 y NTP-ISO 19650-2:2021, adaptados al contexto nacional y articulado al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01, de fecha 31 Marzo 2022, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2022-EF/63.01: Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, cuyo objetivo es establecer las disposiciones que regulan el procedimiento para la admisión, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, con la finalidad de identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas en las fases de Formulación y Evaluación, y Ejecución del Ciclo de Inversión;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01, de fecha 8 de noviembre de 2022 se aprobó los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión";

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, en fecha 15 de agosto de 2022, comunica que el proyecto de inversión: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, ha sido admitido como proyecto piloto que gozará del acompañamiento técnico en el marco de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, aprobada con la Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01;



Que, el proyecto de inversión: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, admitido como proyecto piloto, ha iniciado la etapa de desarrollo del plan de trabajo el cual incluye el cronograma de trabajo de las acciones necesarias para cumplir con las exigencias técnicas para la adopción de BIM, establecidas en el Anexo N° 02: Exigencias técnicas para la adopción de BIM a través de un proyecto piloto, de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM;



Que, 11. En fecha 15 de diciembre del 2022, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°98-2022-GR-CUSCO-MERISS-DE, se resolvió conformar el Equipo de Trabajo con el siguiente detalle:



"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el EQUIPO DE TRABAJO encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" integrada por los siguientes miembros:

Nº	CARGO	ROL BIM	NOMBRE
1	JEFE DEL PROYECTO	Gestor BIM	ING. ELVIS FERNANDO LOAIZA MORA
2	COORDINADOR BIM A	Coordinador BIM (A)	ING. ERICK NILTON SERRANO MONTES
3	ESPECIALISTA 1 ARQUITECTURA	Supervisor BIM	ING. PAVEL GUTIERREZ CONDORI
4	ESPECIALISTA 2 PRESUPUESTO	Supervisor BIM	ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA
5	ESPECIALISTA 3 ESTRUCTURAS	Supervisor BIM	ING. IVAN LUIS ALARCON MANINI

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N°005-2021-GR CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N°036-2022-GR CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, el EQUIPO DE TRABAJO encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	ROL BIM
1	ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA	Gestor BIM
2	ING. ERICK NILTON SERRANO MONTES	Integrante
3	ING. LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA	Integrante
4	ING. IVAN LUIS ALARCON MANINI	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier otro Acto Resolutivo que se oponga a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que el personal con cargo de Especialista que forma parte del equipo puede variar dependiendo la fase o etapa del Ciclo de Inversión en la que se utilizará BIM.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Plan MERISS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

ING. LUCHO SALCEDO CACERES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

Fecha: 26 ENE. 2023
Hora: 12:37 N.º 821
Folio: 12 Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 26 ENE 2023
Hora: 12:39 N.º
Folios: 12 Firma:

- C.c.
- Dirección de Infraestructura Hidráulica.
 - Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
 - Unidad de Administración.
 - Unidad de Planificación y Presupuesto.
 - Asesoría Legal.
 - Miembros del equipo de trabajo
 - Archivo.

27-01-2023

26/01/23
Sup. Bim.
Ing. Caverop

26/01/2023
Ing. Valer

27/01/23
Ing. Serrano

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 25 ENE 2023

Nº: 207

DOCUMENTO: Informe N° 34-2023-GRUSCO/MERISS-DE-001

ASUNTO: Resolución proyecto Piloto BIM

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		26.	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:



Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. Luchy Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO

**INFORME N° 34-2023-GR CUSCO/PLAN MERISS-DE-OAL**

A : ING. LUCHO SALCEDO CACERES
DIRECTOR EJECUTIVO.

ASUNTO : RESOLUCION PROYECTO PILOTO BIM

REFERENCIA : A) HOJA DE TRAMITE N°160
B) INFORME N° 018-2023-GR CUSCO/MERISS/DSL
C) INFORME N° 001-2023-GR CUSCO/MERISS-DSL/AT

FECHA : CUSCO, 24 DE ENERO DEL 2023

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	25 ENE 2023
Hora:	4:45 N 207
Folios:	26 Firma:

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia en el cual se remite a la Dirección Ejecutiva la versión final de las Directivas de las diferentes direcciones y unidades del Plan MERISS, de acuerdo al siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Informe N° 001-2023-GR CUSCO/MERISS-DSL/AT, del 19 de enero del 2023, el Coordinador del Proyecto Piloto BIM-Ccorca remite un informe del estado situacional concluyendo que el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Margen Derecha del Rio Totorá, distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" ha sido seleccionado dentro de los 10 proyectos piloto a nivel nacional para la implementación del BIM, así mismo para el cumplimiento de las actividades necesarias para la implementación del proyecto piloto BIM, se recomienda reconstituir el equipo técnico, en vista de que algunos profesionales que conformaban dicho equipo ya no tienen vínculo laboral con la institución.
- Mediante Informe N° 018-2023-GR CUSCO/MERISS/DSL del 20 de enero del 2023, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia concluye que el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Margen Derecha del Rio Totorá, distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" ha sido seleccionado dentro de los 10 proyectos piloto a nivel nacional para la implementación del BIM. Así mismo para el cumplimiento de las actividades necesarias para la implementación del proyecto piloto BIM se recomienda reconstituir el Equipo Técnico de BIM 2023, mediante Resolución Directoral, según el siguiente detalle:

ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA
ING. ERICK SERRANO MONTES
ING. LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA
ING. IVAN ALARCON MANINI

GESTOR BIM
INTEGRANTE
INTEGRANTE
INTEGRANTE

- Con Hoja de Trámite N°160, la Dirección Ejecutiva remite a la Oficina de Asesoría Legal el expediente para la formulación de la Resolución Directoral.

ANÁLISIS:

- El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva (PLAN MERISS) es un órgano desconcentrado y/o unidad ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, que tiene por finalidad ejecutar proyectos de





"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

infraestructura de riego, formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada del riego en cuencas, compatibles con el medio ambiente. Cuenta con personería jurídica de derecho público y autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan, conforme se ve de los artículos 1 y 2 de su Manual de Operaciones.

2. El numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 recoge el Principio de Legalidad en materia administrativa, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que tienen atribuidas y de acuerdo con los fines para los que han sido conferidas; lo que implica que la acción administrativa debe necesariamente, adecuarse al bloque de legalidad; en tanto se requiere de una habilitación normativa que, simultáneamente, justifique y autorice la conducta desplegada para que pueda considerarse lícita o cuando menos no prohibida. Supone la sumisión de la Administración Pública al orden jurídico, positivizado o no, pues, el término legalidad indica que la Ley es la norma superior esencial a respetar como regla fundamental del Derecho Administrativo.
3. La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que, con fecha 15 de mayo de 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 108-2021-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, con la finalidad de actualizar las disposiciones para la implementación progresiva de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la inversión pública, alineándolas a los estándares internacionales vigentes y asegurando su óptima correlación con las guías, instrumentos, plantillas y otros documentos que se vienen empleando en la aplicación del BIM.
4. La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias, ha elaborado documentos, estándares y herramientas que contribuyan a la adopción progresiva de la metodología Building Information Modeling (BIM, por sus siglas en inglés) en el país.



Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.06 de 15 de junio de 2021, se aprobó el "Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú". Dicho Plan define la estrategia nacional para la implementación progresiva de la adopción y uso de BIM en los procesos de las fases del Ciclo de Inversión desarrollados por las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, contiene los objetivos y acciones al corto, mediano y largo plazo estructurados en base a cuatro líneas estratégicas: 1) Establecer el liderazgo público, 2) Construcción de un marco colaborativo, 3) Aumento de la capacidad de la industria y 4) Comunicación de la visión.

6. Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/63.01, de fecha 29 Julio 2021, se aprobó la "Nota Técnica de Introducción BIM: Adopción en la Inversión Pública" que desarrolla respuestas



puntuales a las dudas más frecuentes que se presentan por los operadores del sistema en torno a BIM, así como en lo referido a su implementación y vinculación con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y la "Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM", como documento de orientación, cuyo objetivo es describir la aplicación del Entorno de Datos Comunes o CDE (Common Data Environment) como pieza fundamental del Proceso de Gestión de la Información en las inversiones desarrolladas aplicando BIM, siendo sus principales documentos de referencia la NTP-ISO 19650-1:2021 y NTP-ISO 19650-2:2021, adaptados al contexto nacional y articulado al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

7. Mediante Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01, de fecha 31 Marzo 2022, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2022-EF/63.01: Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, cuyo objetivo es establecer las disposiciones que regulan el procedimiento para la admisión, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, con la finalidad de identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas en las fases de Formulación y Evaluación, y Ejecución del Ciclo de Inversión.
8. Mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01, de fecha 8 de noviembre de 2022 se aprobó los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión".
9. La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, en fecha 15 de agosto de 2022, comunica que el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, ha sido admitido como proyecto piloto que gozará del acompañamiento técnico en el marco de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, aprobada con la Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01.
10. El proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, admitido como proyecto piloto, ha iniciado la etapa de desarrollo del plan de trabajo el cual incluye el cronograma de trabajo de las acciones necesarias para cumplir con las exigencias técnicas para la adopción de BIM, establecidas en el Anexo N° 02: Exigencias técnicas para la adopción de BIM a través de un proyecto piloto, de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM.
11. En fecha 15 de diciembre del 2022, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°98-2022-GR-CUSCO-MERISS-DE, se resolvió conformar el Equipo de Trabajo con el siguiente detalle:





"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el **EQUIPO DE TRABAJO** encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" integrada por los siguientes miembros:

Nº	CARGO	ROL BIM	NOMBRE
1	JEFE DEL PROYECTO	Gestor BIM	ING. ELVIS FERNANDO LOAIZA MORA
2	COORDINADOR BIM A	Coordinador BIM (A)	ING. ERICK NILTON SERRANO MONTES
3	ESPECIALISTA 1 ARQUITECTURA	Supervisor BIM	ING. PAVEL GUTIERREZ CONDORI
4	ESPECIALISTA 2 PRESUPUESTO	Supervisor BIM	ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA
5	ESPECIALISTA 3 ESTRUCTURAS	Supervisor BIM	ING. IVAN LUIS ALARCON MANINI

12. Mediante Informe N° 018-2023-GR CUSCO/MERISS/DSLT el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia recomienda reconfirmar el equipo BIM con los siguientes profesionales: Ing. Victor Valer Abarca como GESTOR BIM, el Ing. Erick Serrano Montes como integrante, el Ing. Luis Alberto Cavero Peralta como Integrante, el Ing. Ivan Alarcon Manini como Integrante.

II. OPINION

Estando a los antecedentes que sustentan el presente Informe, esta oficina de Asesoría Legal concluye que corresponde **RECONFORMAR** el **EQUIPO DE TRABAJO** encargado de implementar las acciones del **proyecto piloto BIM** en el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" integrada por los siguientes miembros:

Nº	NOMBRE	ROL BIM
1	ING. VICTOR VALER ABARCA	Gestor BIM
2	ING. ERICK NILTON SERRANO MONTES	Integrante
3	ING. LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA	Integrante
4	ING. IVAN LUIS ALARCON MANINI	Integrante
5	ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA	Integrante

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

 Abog. Miriana Rosa Canal Vargas
 ASESORIA LEGAL
 ICAC. N° 2130

C.C
OAL
MRCV/AMCP

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 12 0 ENE 2023

DOCUMENTO: Informe N° 18 - 2023 - DSLT
 N°: 160

ASUNTO: Estado situacional de actividades de
 Acompañamiento Proyecto Piloto BIM

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>			
			
Fecha: <u>23 ENE 2023</u> Hora: <u>9:00</u> N° <u>54</u> Folios: <u>21</u> Firma: <u>[Signature]</u>			

INDICACIONES:

- | | | |
|--|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Para su atención 2. Acompañar antecedentes 3. Participar en reunión 4. Constancia/Certificado 5. Devolver Interesado 6. Acción Necesaria 7. Firma | <ol style="list-style-type: none"> 8. Preparar Respuesta 9. Informar 10. Por corresponderle 11. Opinión y Recomendación 12. Formular Contrato 13. Formular Adenda 14. Formular Resolución D. | <ol style="list-style-type: none"> 15. Según lo Solicitado 16. Su Conocimiento 17. Publicar 18. Entrevistarme 19. Revisión y Trámite 20. Archivar 21. Otros |
|--|---|--|

Observaciones:



Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
Ing. Lucho Salcedo Cáceres
 DIRECTOR EJECUTIVO

22

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Cusco, Capital Histórica del Perú

INFORME N° 018-2023-GR CUSCO/MERISS/DSL/T

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 20 ENE 2023
Hora: 2:46 pm N 160
Folios: 21 Firma: _____

A : ING° LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo Plan MERISS

DE : ING° OSCAR MILLA NOBLEGA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia

ASUNTO : ESTADO SITUACIONAL DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO
PROYECTO PILOTO BIM

REITERA : INFORME N° 001-2023-GR CUSCO/MERISS-DSL/T/AT

FECHA : Cusco, 20 de enero 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento en referencia emitido por el Ing° Erick Nilton Serrano Montes – Asistente Técnico de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia – Coordinador BIM – Proyecto Piloto Ccorca, sobre ESTADO SITUACIONAL DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PROYECTO PILOTO BIM, mediante el cual se informa a detalle respecto al acompañamiento técnico a la implementación y/o aplicación de la DIRECTIVA N° 0001-2022-EF/63.01, DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PILOTO UTILIZANDO BIM, en la cual el proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", el mismo que ha sido seleccionado como proyecto piloto para la elaboración de expediente técnico de la presa; dicho informe contiene:

1. ANTECEDENTES
2. ETAPA DE POSTULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL PROYECTO PILOTO
3. ESTADO SITUACIONAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS DEL ANEXO 2
4. ESTADO SITUACIONAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS RESPECTO DEL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO DEL PROYECTO PILOTO BIM
5. ACTIVIDADES PENDIENTES
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo tanto, esta Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia hace de conocimiento de su Dirección las acciones que se vienen desarrollando en la implementación del Proyecto piloto BIM, para que pueda ejecutar las acciones necesarias con fines de continuar con está implementación y así se pueda dar cumplimiento al proceso de implementación al 2025 de las entidades del Gobierno bajo el enfoque del BIM, por tanto solicito se derive el presente documento a la Dirección Ejecutiva, para que se tome conocimiento de lo actuado a la fecha.

Cusco, 20 ENE 2023

ASESORIA LEGAL

Pase a: Abg. Angela

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivo	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otro	<input type="checkbox"/>

Observaciones: _____

AS. ASesoría LEGAL
PLAN MERISS





Por tanto, recomienda cumplir con las siguientes:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" ha sido seleccionado dentro de los 10 proyectos piloto a nivel nacional para la implementación del BIM, siendo este un gran logro de la Institución en el marco de la implementación del BIM a nivel nacional.
 - ✓ Se tiene avances para el cumplimiento de las exigencias técnicas para la adopción de BIM, establecidas en el Anexo N° 02: Exigencias técnicas para la adopción de BIM a través de un proyecto piloto, de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM.
 - ✓ Se ha presentado a su Dirección Ejecutiva el Informe N° 024-2022 -GR CUSCO/PM-DSLT/AT-GBIM en fecha 29/12/2022, emitido por el Ing° Elvis Loaiza Mora - Coordinador BIM los "LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES BIM PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN EL PLAN MERISS - GOBIERNO REGIONAL CUSCO", el cual debe ser revisado por la oficina de Planificación Presupuesto y Modernización para que emita su opinión. Por lo que, se solicita su aprobación mediante acto resolutivo.
 - ✓ Para el cumplimiento de las actividades necesarias para la implementación del Proyecto piloto BIM, se recomienda reconformar el Equipo Técnico de BIM 2023, mediante Resolución Directoral, según detalle:

ING° VICTOR VALER ABARCA	- GESTOR BIM
ING° ERICK SERRANO MONTES	- INTEGRANTE
ING° LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA	- INTEGRANTE
ING° IVÁN ALARCÓN MANINI	- INTEGRANTE
 - ✓ Una vez cumplidas las exigencias técnicas del Anexo N° 02: Exigencias técnicas para la adopción de BIM a través de un proyecto piloto, de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, se iniciará con los actos preparatorios, por lo que se recomienda la contratación de un profesional con conocimientos BIM, que pueda integrarse al equipo técnico y ayude en la elaboración de los TdRs, y todas las actividades pendientes para la implementación del proyecto piloto en coordinación con el equipo técnico, debiendo emitir el requerimiento la Dirección de Infraestructura Hidráulica por corresponderle.
- Asimismo, debo manifestarle que en vista que el Plan MERISS ya cuenta con un Gestor BIM sugiero que mediante su Dirección se sirva solicitar al Gobierno Regional Cusco - Sub-Gerencia de Programación Multianual de Inversiones se nos ACREDITE a los profesionales para integrar el Equipo de Trabajo del Proyecto Piloto BIM, de los Roles de:
- _01 COORDINADOR BIM
 - _02 ESPECIALISTAS BIM





Debiendo tomar en cuenta los siguientes requisitos:

N°	CARGO	ROL BIM ⁶	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CONOCIMIENTOS ¹⁰
1	Jefe del Proyecto o Coordinador de Proyecto	Gestor BIM	Experiencia específica de tres (03) años como Jefe de Proyectos y/o Gestor de proyectos y/o Coordinador de proyectos y/o similares en el desarrollo proyectos de inversión similares al del proyecto piloto. Experiencia en el sector público no menor de dos (02) años.	Con conocimientos documentados sobre Gestión de proyectos con BIM y/o Gestión BIM y/o BIM Management y/o Coordinación BIM y/o similares, así como sobre Modelamiento BIM y/o Especialista BIM y/o similares (15 horas acumuladas en el caso de los cursos).
2	Coordinador BIM	Coordinador BIM	Experiencia específica de un (01) año como Especialista BIM y/o Coordinador BIM y/o similares, en el desarrollo proyectos de inversión y/o proyectos del sector privado.	Con conocimientos documentados sobre Gestión de proyectos con BIM y/o Gestión BIM y/o BIM Management y/o Coordinación BIM y/o similares, así como sobre Modelamiento BIM y/o Especialista BIM y/o similares (15 horas acumuladas en el caso de los cursos).
3	Especialista en Arquitectura	Supervisor BIM	Experiencia específica de dos (02) años como Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Responsable y/o similares en el desarrollo de proyectos de inversión.	Con conocimientos documentados sobre Coordinación BIM y/o similares, así como sobre Modelamiento BIM y/o Especialista BIM y/o similares (15 horas acumuladas en el caso de los cursos).
4	Especialista en Estructuras	Supervisor BIM	Experiencia específica de dos (02) años como Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Responsable y/o similares en el desarrollo de proyectos de inversión.	Con conocimientos documentados sobre Coordinación BIM y/o similares, así como sobre Modelamiento BIM y/o Especialista BIM y/o similares (15 horas acumuladas en el caso de los cursos).

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. OSCAR MILLA NOBLEGA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIP. 51562

OMN/rpg.-
c.c.: Dirección Infraestructura Hidráulica
Archivo